

ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS - BVI

Las Islas Vírgenes Británicas, con el paso de los años, han llegado a ser uno de los centros internacionales de más rápido crecimiento para actividades de negocios y finanzas. Poseedora de la Ley y bandera Inglesa, la moneda de los EE.UU., una política estable, sin regulaciones para el cambio de moneda y el índice de criminalidad más bajo en esta región del mundo, BVI figura entre los lugares más atractivos para inversionistas extranjeros. Además del gran número de negocios fiduciarios, más de 700.000 compañías han sido registradas en BVI con el paso de los años, que le permite al Territorio ser calificado como uno de los centros corporativos más importantes en el mundo.

Muchas firmas internacionales e inversionistas privados han aprovechado el clima económico atractivo de las islas y sus bien desarrolladas facilidades en el área de las telecomunicaciones, haciendo que esta jurisdicción sea fácilmente accesible desde cualquier lugar en el mundo. Adicionalmente, las Islas Vírgenes Británicas no han aparecido en la Lista Negra de la FATF, a causa de la vigilancia y los esfuerzos constantes por parte del Gobierno y la Comisión Servicios Financieros (Financial Services Commission.)

En 2004, la Ley de Compañías de BVI (BC Act) se decretó y se convirtió en ley el 1 de enero, 2005. Las compañías que previamente se establecieron bajo la Ley de Compañías Internacionales (IBC Act), que no se acogieron al re-registro voluntario bajo la nueva Ley, fueron automáticamente re-registradas el 1 de enero, 2007.

El propósito principal de esta Ley es el de asegurar que sólo exista un tipo de compañías en BVI. Estas compañías no estarán sujetas a ningún tipo de impuesto sin tomar en consideración la fuente de ingresos, es decir que tanto los bienes/activos extranjeros como los locales están libres de impuestos. El único impuesto existente para dichas compañías es un impuesto sobre la nómina que aplica para esas compañías que cuentan con empleados dentro del Territorio.

Compañías BC de BVI

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Ley Aplicable

La Ley de Compañías de Negocios de 2004 de BVI (la Ley de BC de BVI), y sus enmiendas.

1.2 Tipos de Compañías

Varios son los tipos de compañías que ahora son permitidos bajo la nueva Ley. Estas son:

- Sociedades Limitadas por Acciones
- Sociedades Limitadas por Garantía no autorizadas para emitir acciones
- Sociedades Limitadas por Garantía autorizadas para emitir acciones
- Sociedades Ilimitadas autorizadas para emitir acciones
- Sociedades Ilimitadas no autorizadas para emitir acciones
- Sociedades de Propósitos Restringidos
- Sociedades de Cartera Segregada
- Sociedades fiduciarias privadas
- Sociedades con acciones al portador

1.3 Ventajas de una compañía de Negocios de BVI

- Rápida y eficiente constitución debido a una Oficina de Registro Público muy organizada y bien manejada con procedimientos sencillos.
- Se permiten nombres en idiomas extranjeros.
- Solamente se requiere un suscriptor y un accionista (que puede ser una persona jurídica).
El Registro de Directores de Compañías de BVI tiene que ser sometido al Registro de Compañías BVI sobre bases confidenciales de manera que pueda estar a disposición de las autoridades regulatorias de BVI o de los tribunales de BVI. Los archivos del Registro de Directores serán considerados como información privada y solamente estará a disposición mediante una orden de un tribunal o por una solicitud por escrito de una autoridad competente.
- No existen restricciones con respecto a la nacionalidad y domicilio de los directores, dignatarios y accionista.
- Mínimo de un director. Los mismos pueden ser entidades legales y no necesitan residir en BVI
- Directores y Dignatarios no necesitan ser Accionistas.
- Estructura flexible de las acciones: acciones nominativas y/o al portador (las al portador deben ser inmovilizadas con un custodios autorizado en BVI).
- Ninguna limitación para el capital, el cual no requiere que sea pagado al momento de la constitución
- Es opcional el registro *público* de los nombres de los Directores, Dignatarios, Accionistas y Apoderados Generales y Especiales en el Registro BC.
- Las sesiones de la Junta Directiva y de los Accionistas pueden celebrarse en cualquier país.
- Los Directores y Accionistas pueden estar presente en las sesiones en persona, mediante apoderado, por teléfono o por medio de otros medios electrónicos.
- Resoluciones de la Junta Directiva y de los Accionistas ratificados por una mayoría son válidas, sin la necesidad de celebrar una sesión.
- Exención de todos los impuestos locales incluyendo timbres fiscales.
- Tasas de registro y de licencias anuales competitivos.
- Sin restricciones para establecer sucursales en el exterior.
- Se recomienda obtener asesoría profesional con relación a lo que se desea desarrollar a través de una Compañía Mercantil de BVI.

1.4 Constitución y Administración

- Amplia disponibilidad de nombres de compañías para incorporar.
- Familiaridad de los documentos corporativos (Pacto Social y Estatutos, Certificado de Incorporación) ya que BVI es una jurisdicción británica.
- Las palabras "Limited", Corporación, Incorporada o Sociedad Anónima o las abreviaciones "Ltd.", "Inc.", o "S.A." pueden ser usadas como las terminaciones del nombre.
- Los documentos de incorporación pueden ser redactados en español o en cualquier otro idioma, acompañados de su traducción al idioma inglés.
- Rápido procedimiento de incorporación y administración sencilla. La incorporación se hace en 24 horas y los documentos originales se entregan de 5 a 6 días.
- Sociedades de reserva disponibles.
- Registro de hipotecas de naves y aeronaves.
- El Registro de BVI está equipado con un equipo tecnológico moderno y sofisticado lo cual contribuye a la calidad y velocidad en el procesamiento de documentos en un tiempo prudente.

Cualquier persona (natural o jurídica) puede de manera individual o en conjunto con otra (en BVI o en otra localidad) constituir una BC mediante la suscripción de "Memorandum and Articles of Association". El procedimiento usual es que una persona actúe como representante en calidad de suscriptor. Nuestra compañía, Quijano & Associates (BVI) Limited, ofrece este servicio y por lo tanto puede actuar como suscriptor único de manera representativa. Una vez la compañía ha sido constituida, el control de la compañía es trasladada a la parte interesada al nombrar como primeros directores (personas naturales o jurídicas) a aquellos que indique el cliente. A su vez, los directores, hacen arreglos para la emisión de las acciones y toman otras decisiones para iniciar los negocios. En conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, nuestra firma mantiene políticas internas con los procesos de "Debida Diligencia" y "Conozca a su Cliente", las cuales pone en práctica de manera rutinaria para evitar actividades ilícitas, la protección de nuestros clientes y de nuestro negocio.

2. PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN

2.1 Nombre de la sociedad

Cualquier nombre es aceptable, con tal de que no contenga ninguna palabra "sensible", que sea ofensiva u objetable, y que no sea idéntica, ni demasiado semejante al de una compañía ya existente. Las palabras "Limited", "Corporation", "Incorporated", "Société Anonyme" o "Sociedad Anónima", o alguna abreviación de éstas deben ser incluidas en el nombre de la compañía para denotar la obligación limitada.

Otras compañías deben indicar en sus nombres su tipo específico. Por ejemplo, las compañías de propósitos restringidos necesitan agregar "SPV" a sus nombres, mientras que las compañías de cartera segregada necesitan incluir tal frase o las abreviaciones "SPC" como terminación del nombre. Los nombres pueden ser reservados durante 10 días a menos que se pague un honorario extra que cubriría un período de 90 días.

2.2 Usos de las Sociedades de Negocios de BVI (Business Companies - BCs)

Una compañía puede ser constituida bajo la Ley de Compañías de Negocios de BVI para cualquier objeto o propósito que no esté prohibido por dicha Ley o bajo ninguna otra ley vigente en BVI, tales como:

- Tenedora de cuentas bancarias, depósitos a plazo fijo, proyectos de inversión y cualquier otro título financiero o comercial.
- Propietaria de acciones de otras sociedades o entidades legales.

- Propietaria de apartamentos, casas, edificios, naves y cualesquiera otros activos o bienes muebles o inmuebles.
- Administradora o promotora de transacciones comerciales internacionales.

- Arrendamiento internacional de vehículos, maquinarias, naves y otros.
- Dar o recibir dinero en préstamo, pagar o recibir dineros de conformidad con la ley de comisiones y otros créditos.
- Mercadeo y promoción de productos y servicios.
- Otras actividades comerciales y financieras.

2.3 Oficina Registrada:

Una compañía debe tener en todo momento una oficina y un agente registrado en BVI. Copia de documentos tales como el “Memorandum and Articles of Association”, nombramiento y renuncia de directores y dignatarios, registro de acciones y todas las resoluciones corporativas deben mantenerse en la oficina registrada de la sociedad o en cualquier otro lugar que los directores consideren apropiado. Información sobre directores y accionistas puede inscribirse en el Registro de BVI si es necesario.

2.5 Acciones:

Una compañía BC de BVI sólo requiere un accionista. Aunque las acciones al portador aún son permitidas en las Islas Vírgenes Británicas, el régimen regulatorio requiere la inmovilización de dichas acciones al portador. Se permite la emisión de un número ilimitado de acciones, con un aumento de la tasa anual cuando sobrepase las 50,000 acciones.

2.6 Registro de Accionistas:

El registro de accionistas es estrictamente confidencial. Toda compañía de BVI debe tener un registro de acciones y al menos una copia de éste debe mantenerse en la oficina registrada de la compañía en BVI. Con el fin de cumplir con la ley, el agente residente debe ser informado de cualquier tipo de cambio que haya en el Registro de Acciones.

2.7 Directores:

Una compañía de BVI puede tener uno o más directores individuales o corporativos de cualquier nacionalidad. No es necesario que se realicen reuniones periódicas y éstas pueden llevarse a cabo en cualquier parte del mundo o pueden ser realizadas por medio de teléfono o cualquier medio electrónico si se prefiere.

2.8 Registro de Directores:

Toda compañía constituida en BVI requiere mantener un Registro de Directores actualizado. El Registro de Directores debe mantenerse en la oficina registrada de la sociedad y será conservado de manera confidencial por ésta y el Registro. Por favor referirse al punto 1.3.

2.9 Cuentas

Con el fin de cumplir con los requisitos de la OCDE, a finales de 2012, las Islas Vírgenes Británicas promulgó nuevas normas de mantenimiento de registros para las empresas y sociedades limitadas:

- A partir de la fecha inicial o final de una transacción, los registros deben conservarse durante un mínimo de cinco (5) años.
- Todos los registros y la documentación subyacente de la sociedad pueden mantenerse dentro de las Islas Vírgenes Británicas o en cualquier otra jurisdicción.
- El Agente Registrado en BVI debe recibir la confirmación por escrito de la dirección física donde se mantienen los registros, y de inmediato ser informado de cualquier cambio de dicho domicilio, siempre que la sociedad mantenga su documentación fuera de las Islas Vírgenes Británicas.
- En el caso que estos registros no se mantengan con el agente registrado, además del domicilio donde son mantenidos, **el nombre de la persona** que los mantiene y deben suministra los controles. La sanción por incumplir este requisito es la suma de US\$50,000.

Cumplimiento de los Requisitos de Registro

Sigue siendo la obligación legal de las sociedades el cumplir con el mantenimiento de registros que muestran de forma satisfactoria su situación financiera; y explicar sus operaciones con el fin de que pueda ser determinado con una precisión razonable.

"Los registros y la documentación subyacente", como término, se indica expresamente en la nueva ley, que incluye las cuentas de la sociedad.

2.10 Impuestos gubernamentales:

- Impuesto Anual de Licencia pagadero al Gobierno por compañías que estén autorizadas a emitir hasta de 50,000 acciones. US\$450.00.
- Impuesto Anual de Licencia pagadero al Gobierno por compañías que estén autorizadas a emitir más de 50,000 acciones.....US\$1,200.00.
- Nota: En caso de que requiera la constitución de una sociedad que permita la emisión de acciones al portador, le agradecemos contactarnos, a fin de brindarle los detalles y honorarios correspondientes.

Los derechos gubernamentales arriba mencionados se aplican a partir del año calendario siguiente al año en que la Compañía fue organizada. El pago a las autoridades gubernamentales deberá efectuarse por intermedio del Agente Registrado, de acuerdo a los siguientes requisitos:

a) Para compañías organizadas en el primer semestre del año calendario:

- El pago del Impuesto Anual vence el 31 de mayo del año siguiente.
- A partir del 1º de junio, se aplicarán recargos sobre el monto del Impuesto Anual así:
 - 10% hasta el 31 de julio
 - 50% hasta el 31 de octubre

b) Para compañías organizadas en el segundo semestre del año calendario:

- El pago del Impuesto Anual vence el 30 de noviembre del año siguiente.
- A partir del 1º de diciembre, se aplicarán recargos sobre el monto del Impuesto Anual así:
 - 10% hasta el 31 de enero
 - 50% hasta el 30 de abril

De no realizarse el pago de la tasa anual en la fecha correspondiente, la compañía será eliminada del Registro. No obstante, podrá ser restaurada posteriormente mediante el pago de una multa adicional. Sírvase tomar nota que en el año siguiente al año de organización enviaremos al cliente un aviso sobre la fecha y manera de pagar el Impuesto Anual de Licencia y los honorarios de Agente y Oficina Registrada.

Nuestros honorarios de Agente y Oficina Registrada son pagaderos anualmente y pueden ser negociables con clientes institucionales que mantienen con nosotros un volumen de sociedades.

2.11 Sello Corporativo:

Una BC debe tener un sello corporativo (que puede guardarse dentro o fuera de BVI) y debe mantenerse una impresión del mismo en la Oficina Registrada de la BC en BVI.

Un instrumento (contrato, escritura, convenio, testamento, orden, garantía, carta u otro documento que demuestra una intención de hacer arreglos formales sobre cualquier asunto) no es inválido solamente por motivo del hecho que el sello de la compañía no está estampado en el instrumento o escritura.

2.12 Continuación

Una compañía de BVI puede transferir su domicilio a una jurisdicción extranjera que permita dicho redomicilio. Una compañía organizada bajo cualquier jurisdicción extranjera puede continuar su existencia en BVI una vez haya sido aprobada la resolución por medio de la cual la junta directiva de la misma aprueba dicho redomicilio.

Si una compañía con un gravamen registrado en BVI continuara fuera de la jurisdicción, la compañía debe tomar en consideración los siguientes requisitos:

1. El Registro debe ser notificado sobre la liberación del gravamen registrado.
2. En el caso que el gravamen no haya sido liberado, el acreedor prendario debe notificar por escrito sobre la intención de la continuación y debe dar su consentimiento o aceptación de la misma.
3. Si el acreedor prendario no otorga su consentimiento o aceptación, su interés no se verá disminuido o comprometido.

2.13 Identidad de los Beneficiarios Finales

Las Regulaciones Contra el Blanqueo de Capitales de BVI y el Código de Práctica fueron reformados con respecto de los requisitos de información respecto a los Intermediarios Regulados y los Beneficiarios Finales de las sociedades.

Los Agentes Registrados están obligados a mantener archivos con información adecuada sobre los beneficiarios finales, nombres, fechas de nacimiento, domicilio residencial y nacionalidades.

a. Períodos de tiempo conforme a la ley a ser considerados

Este requisito está en efecto y vigor a partir del 1 de enero de 2016. Un período de un año (es decir, hasta el 31 de diciembre de 2016) se ha establecido para cualquiera compañía constituida antes de enero de 2016 para suministrar esta información a su Agente Residente.

b. Confidencialidad

El Agente Residente (Quijano & Associates (BVI) Limited) solamente mantendrá la información arriba mencionada en el archivo de la respectiva compañía y será mantenida en estricta confidencialidad. Todos los documentos de apoyo y copias con relación al Beneficiario Final permanecerán con el Intermediario Regulado.

c. Procedimientos a seguir

Cualquier compañía que se constituya de ahora en adelante, debe facilitarnos en nuestra calidad de Agente Registrado, información sobre los Beneficiarios Finales a los que se les hace referencia más arriba.

Además, agradecemos que amablemente nos suministre la información detallada anteriormente de todos los Beneficiarios Finales de todas las compañías que ya tiene constituidas con nuestra organización.

Si usted requiere información adicional o alguna aclaración con relación a lo anterior, por favor no dude en contactarnos.

2.14 Requisitos sobre Sustancia Económica

Según la Ley de Sustancia Económicas ("ESA"), las entidades legales formadas o registradas en las Islas Vírgenes Británicas deben tener sustancia económica en las Islas Vírgenes Británicas.

¿A qué entidades se aplica esa enmienda?

La ley ESA se aplica a determinadas compañías de BVI, sociedades de responsabilidad limitada de BVI con personalidad legal, compañías extranjeras y sociedades de responsabilidad limitada extranjeras con personalidad legal que estén registradas en las Islas Vírgenes Británicas y que se dediquen a "actividades relevantes". La ESA no se aplica a sociedades de responsabilidad limitada que no tengan personalidad legal.

Las personas jurídicas que sean residentes fiscales en una jurisdicción fuera de las Islas Vírgenes Británicas (que no sea una jurisdicción que esté incluida en la lista de la Unión Europea de jurisdicciones que no cooperan) no tienen que cumplir con los requisitos de sustancia económica pero tienen que presentar prueba satisfactoria de su residencia fiscal.

¿Cuáles son las actividades que cubre la ESA?

Las personas jurídicas que se dedican a alguna de las "actividades relevantes" deberán pasar satisfactoriamente un examen de sustancia económica. Las actividades pertinentes incluyen los tipos de negocios y de actividades de negocios que siguen a continuación:

- Negocio de banca
- Negocio de administración de fondos
- Negocio de seguros
- Negocio de propiedad intelectual
- Negocio de naves
- Negocio de finanzas y arrendamiento (leasing)
- Negocio de casa matriz
- Negocio de empresa tenedora de compañías (holding)
- Negocio de centro de distribución y de servicios

¿Qué hacer?

Cuando una persona jurídica está sujeta al régimen de sustancia económica, deberá demostrar que se adhiere a la Ley de las Islas Vírgenes Británicas.

Los detalles completos sobre los requisitos para el cumplimiento de esta ley seguirán una vez que la versión final del Código de Sustancia Económica haya proporcionado más aclaraciones. Mientras tanto, el primer paso es considerar si una persona jurídica está llevando a cabo una "actividad relevante".

Si es así, el siguiente paso es considerar si tiene suficiente sustancia o si es residente fiscal en otra jurisdicción. De lo contrario, se deben tomar medidas apropiadas, que dependerán de hechos y circunstancias particulares.

2.15 Nuestros honorarios

Si usted lo requiere, una tabla con nuestros honorarios está disponible en esta o en cualquiera de las oficinas de QUIJANO & ASOCIADOS.